



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **157**
Proceso : Reivindicatorio
Demandante (s) : Liliana Posso Sánchez
Demandado (s) : Claribel López Gómez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00292-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la demandante, informó del incumplimiento por parte de la demandada Claribel López Gómez del acuerdo conciliatorio ya que no ha cancelado las cuotas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 por lo que solicita se de aplicación al numeral 4º del auto 1490 del 29 de junio de 2021. Previo a resolver la solicitud estima el Despacho precedente ponerlo en conocimiento de la señora López Gómez, y una vez sea notificada pasara nuevamente el expediente a Despacho para resolver lo conducente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e023967ae2e163f1e8cb0c05d3f0561b2ff219f147d145565dd5e515096c15d

Documento generado en 26/01/2022 04:07:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO

Abogada.

Calle 16 No. 15-37 La Unión Valle, Celular No. 3113595245

Email: luzedithramirez10@hotmail.com

Doctor:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juzgado Promiscuo Municipal
La Unión Valle

Asunto: Incumplimiento de acuerdo conciliatorio
Proceso: Reivindicatorio
Demandante: Liliana Posso Sánchez
Demandado: Claribel López Gómez
Radicación No.76-400-40-001-2020-00292-00

LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.096.849 de la Unión Valle, y con T.P No. 291.854 del C.S.J y vecina y residente de la Unión Valle, con domicilio en la Calle 16 No. 15-37 email luzedithramirez10@hotmail.com obrando en calidad de apoderada judicial de la demandante dentro de este asunto, a través del presente escrito le comunico que según información de la señora Liliana Posso Sanchez, la demandada dentro de este asunto, no ha realizado la consignación respectiva por valor de \$130.000.00 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, conforme al acuerdo conciliatorio realizado en el Juzgado y aprobado mediante auto No. 1490 de fecha 29 de junio del 2021.

Conforme a lo anterior, solicito comedidamente sede aplicación al numeral 4 del auto en mención.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud

Atentamente,

LUZ EDITH RAMIREZ OCAMPO
C.C. No. 31.096.849 de la Unión Valle
T.P No. 291.854 del C.S.J